

## Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Ede junio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 6 29 /2016

VISTO:

Nº 31,

La Actuación CM Nº 11902/2016, la Resolución CM Nº 1046/2011, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de mayo de 2016 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad.

Que la mencionada Funcionaria, adjunta constancias del médico laboral y certificado médico de las cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico en el mes de julio de 2016.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Conceder a la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado, Prosecretaria Administrativa en la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 10 de mayo de 2016 y hasta la obtención del alta médica o la licencia por maternidad, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Sabrina Brumatti Ortellado; y a la Sala II de la Cámara de Apelaciones del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario; a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de internet <a href="https://www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a> y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N°6->9/2016

Procedente Consolo de la Magistratura Profer Judicial de la Etudad de Buenos Aires